

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, trece de septiembre de dos mil veintiuno

DILIGENCIA	ORDEN DE APREHENSIÓN - GARANTÍA MOBILIARIA
RADICACIÓN	170014003007-2022-00445-00
SOLICITANTE-ACREHEDORA	FINESA S.A.
GARANTE-DEUDOR	ANDRES FELIPE VARGAS ESPINOSA

Por ser procedente la solicitud que antecede, se acepta el RETIRO de esta DILIGENCIA DE APREHENSIÓN Y ENTREGA, de conformidad con el Art. 92 del C. G. del P, que promueve FINESA S.A frente al señor ANDRES FELIPE VARGAS ESPINOSA.

Se ordena de igual forma la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación en los registros del despacho.

Cúmplase,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d02895205033cf831cdcdf3288681c1c68a75cddd84e97e7a69f1aded459b5f**

Documento generado en 13/09/2022 05:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>